Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 7/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan José UGOLINI SPAGNOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Cálculo Avanzado, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 7/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 7/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Cálculo Avanzado,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

sin tener aprobada previamente su correlativa inmediata Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Juan José UGOLINI SPAGNOLO, Legajo N° 31862, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 863/2015

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior